

TRIBUNAL INTERDIOCESANO DE PRIMERA INSTANCIA DE ZARAGOZA

**NULIDAD DE MATRIMONIO
(DEFECTO DE DISCRECIÓN DE JUICIO,
INCAPACIDAD DE ASUMIR LAS OBLIGACIONES,
EXCLUSIÓN DE LA INDISOLUBILIDAD Y DE LA FIDELIDAD)**

Ante el Ilmo. Sr. D. Roberto I. Ferrer Sarroca

Sentencia de 15 de mayo de 2001 *

SUMARIO:

I. Resumen de los hechos: 1. Matrimonio y vicisitudes de la causa. II. Prescripciones del Derecho: 1. Incapacidad de contraer matrimonio. 1.1. Falta de discreción de juicio. 1.2. Incapacidad para asumir obligaciones conyugales. 2. Simulación del matrimonio. 2.1. Exclusión del *bonum sacramenti*. 2.2. Exclusión de la fidelidad. III. Pruebas de los hechos: 1. Documentos. 2. Alegaciones de la parte actora. 3. Observaciones del Sr. Defensor del Vínculo. 4. Declaraciones del esposo. 5. Testifical. 6. Pericial. 7. Valoración. IV. Parte dispositiva: Consta la nulidad.

I. RESUMEN DE LOS HECHOS

1. *Matrimonio y vicisitudes de la causa*

Don V, de veintiséis años de edad, y doña M, de veintitrés, contrajeron matrimonio canónico en la iglesia parroquial de C1 y diócesis de C2, el día 19 de abril de 1961.

* La simulación de consentimiento es uno de los capítulos de nulidad matrimonial que resulta más difícil de probar. Dicha prueba, en este caso, se centra en demostrar que ha existido un acto positivo de la voluntad contrario al que se ha manifestado exteriormente en el momento de emitir el consentimiento. El problema en esta causa se centra en saber si las ideas, tan frecuentes hoy día, en contra de la indisolubilidad o la fidelidad han influido de tal forma en alguno de los cónyuges, que hayan llegado a determinar su voluntad respecto al matrimonio contraído. Todo esto es lo que desarrolla el *in iure* de esta sentencia, basándose en la jurisprudencia rotal.